

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

En los anuncios de subasta de obras de conservación de carreteras de esta provincia, publicados en la GACETA del día 25 de Abril corriente, equivocadamente se ha fijado la fecha 10 de Mayo próximo para la subasta y último día de admisión de proposiciones el día 5 del mismo mes, debiendo entenderse que la subasta se ha de celebrar el día 12 y la admisión de pliegos hasta el día 7 de dicho mes de Mayo.

Alicante, 29 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con emulsión asfáltica, de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de segundo orden de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.489,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.814 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)
Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., ente-

rado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—538

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12,812 al 18,700 de la carretera de tercer orden de la provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.419,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.482 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en

papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—539

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 37 al 40 de la carretera de segundo orden de Bur-

gos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.509,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.215 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se horas extraordinarias que se utilicen pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...); calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aqui se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Cód-

igo de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente,

S—540

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 26 al 30 de la carretera de tercer orden de Puente de Astudillo a Villadiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.887,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.376 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...); calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por

horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aqui se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente,

S—541

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de tercer orden de Villadiago a Aguilar de Campoo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.855,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.045 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...); calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

rado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—542

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 23 al 25 de la carretera de tercer orden de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.438,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.063 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio,

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—543

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros al Puerto de Busta-

vernales, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.584,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.637 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Có-

digo de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—544

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Castil de Peones a la de Cerezo de Riotirón a Barbadillo de Herreros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.756,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 832 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Intendente del Real decreto de 24 de Enero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... (provincia de ...); calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí se expresará que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por

horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—545

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 y 4 al 7 de la carretera de tercer orden de Bercedo a Espinosa de los Monteros, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.588,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.187 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades de Diciembre de 1928. (GACETA del 25.)

Burgos, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... (provincia

de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—546

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Habiéndose sufrido un error en los anuncios de subastas de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme de las carreteras de esta provincia que han de subastarse en esta Jefatura el día 12 de Mayo, a las trece horas, haciéndose constar en los mismos que el último día para admitir proposiciones sería el día 5 de Mayo en vez del día 7 del mismo mes, se hace constar que las proposiciones se admitirán hasta el día 7, a las trece horas, celebrándose la subasta el día 12, como estaba anunciado.

La Coruña, 29 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño. S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4.º al 14.º de la carretera de Mazarate a Cifuentes; sección de Mazarate a las Casas del Buen Desvío, y 1.º al 5.º de Mazarate al puente de San Pedro, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 47.000,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.410 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Mayo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º.

Guadalajara, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S—522

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1.º al 13.º de la carretera de Mazarate a Cifuentes; sección de Cifuentes a la carretera de Alcolea a Canales, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 48.639,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.489,20 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Mayo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de

Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º.

Guadalajara, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S—523

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1.º al 5.º y 7.º al 13.º de la carretera de Atienza a la de Alcolea del Pinar a Paredes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 34.745,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.042,40 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Mayo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º.

Guadalajara, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S—524

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1.º al 5.º y 12.º al 30.º de la carretera de Torija a Masegoso, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 61.417,03, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.842,55 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Mayo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º.

Guadalajara, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S—525

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 11.º al 18.º de la carretera de Torija a la estación de Humanes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.844,79, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.105,35 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Mayo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º.

Guadalajara, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S-526

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la Pangia al puente de Auñón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 38.593,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.157,80 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Mayo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º.

Guadalajara, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S-527

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Vellisca a Carabaña, cuyo presupuesto asciende a 26.792,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.103,80 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Mayo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º.

Guadalajara, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S-528

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 124 al 126, y sin empleo en los kilómetros 131 al 134, de la carretera de Taracena a Francia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.473,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 884,25 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 16 de Mayo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º.

Guadalajara, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S-529

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ORENSE

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Orense, y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de tercer orden de Orense a Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.451,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.873,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, num. 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S-529

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 53 al 58 de la carretera de segundo orden de Puente Meijaboy a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.975,82, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.199,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, núm. 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S—659

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 42 al 47 de la carretera de tercer orden de La Gudiña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.699,55 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 801 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, núm. 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,50 pesetas, o

en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S—660

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Verín a Chaves, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.982,40 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional de 599,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, núm. 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S—661

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 13 al 15 de la carretera de tercer orden de Ribadavia a Cea, cuyo presupuesto de

contrata asciende a 18.776,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 563,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, núm. 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S—662

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta S—368, publicado en la página 492, anexo único, de la GACETA DE MADRID de 25 del corriente, se dice: "kilómetros 1 al 3 de la carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Palencia", y debe decir: "kilómetros 1 al 3 de la carretera de la de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Palencia".

Palencia, 28 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe. (ilegible).

S—368

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo entrante se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a hora hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 a 7, 16, 18, 20, 21, 26 a 30 y 32 a 39 de la carretera de Puente Bora al límite, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 37.953,00, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.139,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de

manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, 54, debiendo celebrarse la subasta el día 12 del referido mes de Mayo, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—584

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo entrante se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a hora hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Bueu a Cangas, y 1 al 7 de la de Cangas a la de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 17.867,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 537,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, 54, debiendo celebrarse la subasta el día 12 del referido mes de Mayo, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—585

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo entrante se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a hora hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 591 a 596 y 609 y 610 de la carretera de Orense a Santiago, 66 a 72 de la de Monforte a Lalín y 39 a 43 de la de Ventas de Narón a Folgoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.839,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 956,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, 54, debiendo celebrarse la subasta el día 12 del referido mes de Mayo, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 22 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—586

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a hora hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación en los kilómetros 24 al 33 de la carretera de Ecija a Olvera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.992,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.499,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la

plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—593

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a hora hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación en los kilómetros 1 al 3,800 de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, trozo 5.º, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a pesetas 49.700,70, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.491,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—594

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación en los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Las Cabezas de San Juan a Ubrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.995,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.499,87 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—595

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación en los kilómetros 27 al 36 de la carretera de Pruna a Morón, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 32.514,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 975,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—596

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación, en los kilómetros uno al cinco de la carretera de Pruna a Morón, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 16.396,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 491,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—597

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación en los kilómetros 11, 12, 14 y 15 de la carretera de Unión en Sevilla, etc., sección de Sevilla a Puebla del Río, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 40.600,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.218,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—598

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación, en los kilómetros 20 al 21,533 de la carretera de La Roda a Esija, y kilómetro uno de la de Herrera a Fuente Genil, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 20.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—599

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación en los kilómetros 10, 16 y 26 al 28 de la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—600

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación, en los kilómetros 1, 9, 17 y 20 de la carretera del kilómetro 1 de la de Puerto Genil a Herrera a la de Casariche a Istepa a la Venta de la Taberna, y kilómetros 6138 al 6135 de la de Badajoz a Casariche, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 20.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—601

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de La Campana a Fuentes de Andalucía y kilómetros 1 al 15 de la de La Campana a Jona del Río, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 23.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—602

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo para conservación en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, trozo 12, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 28.878,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 800,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—603

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación en los kilómetros 15 al 38 de la carretera de Palma del Rio a la de Madrid a Cádiz por La Campana, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a pesetas 28.000, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 840 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-604

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial de bitumen asfáltico para conservación en los kilómetros 55 al 69 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 21.114 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 633,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 13 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-605

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 20, 21 y 30 al 32,300, de la carretera de Beceite a la de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.795,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 774 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 23 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S-609

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1.000 al 7.450, de la carretera de Reus al Collado de Fatjes, y kilómetros 1 al 5 de la de Alcaná del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.171,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.596 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 23 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S-610

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Tarragona a la de Alcovir a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.714,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.311,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—611

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 55 al 56 de la carretera de Lérida a Tarragona; kilómetros 4 y 5, de la de Valls a Igualada, y kilómetros 4 al 6, de la de Valls a la de Reus a Montblanch; cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.027 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.261 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olóza, número 2, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de

aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—612

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Amposta a Santa Bárbara, y kilómetros 1 al 4, de la de Tortosa a Garcia; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.864,20; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 950 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olóza, número 2, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—613

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán en esta

Jefatura, y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 5 y 9 al 12, de la carretera de Hospital a Mora la Nueva; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.340,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.181 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olóza, número 2, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 23 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—614

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Mollerusa a la estación de Espuga de Francolí, y kilómetros 28 al 32, de la de Cervera a Rocafort de Queralt; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 53.288,70; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.599 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olóza, número 2, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto

en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 23 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—615

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 35 al 40 de la carretera de Calanda a Oliete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.942,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 688,27 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadro de salarios mínimos: son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia del 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—645

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Beccite a la de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.993 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 959,79 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadro de salarios mínimos: son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia del 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—646

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 26 al 30 de la carretera de Caste de El Pobo, cuyo presupuesto asciende a 20.414,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a

contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 612,44 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadro de salarios mínimos: son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia del 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—647

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 35 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caste de El Pobo, cuyo presupuesto asciende a 38.125,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.143,75.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

raciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadro de salarios mínimos: son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia del 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—648

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 21 al 24 de la carretera de Alcañiz a Cantaveja, cuyo presupuesto asciende a 21.355,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 640,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadro de salarios mínimos: son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia del 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—649

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 43 al 50 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 34.001,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de

las obras, y la fianza provisional de 1.020,03 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadro de salarios mínimos: son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia del 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—650

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 231 al 233, de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 38.897,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.166,92 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—651

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 45 al 55, de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto asciende a 39.289,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.176,89 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—652

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 7 al 11, de la carretera de Calanda a Ollite, cuyo presupuesto asciende a 37.087,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.112,62 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—653

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 7 al 11, de la carretera de Calaceite a Monroyo (segunda sección), cuyo presupuesto asciende a 31.205,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 936,15 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—654

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 13, de la carretera de Monreal a Aliaga, cuyo presupuesto asciende a 24.163,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 724,91 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—655

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 5 al 6,280, de la carretera de Hija a la estación de La Puebla, cuyo presupuesto asciende a 29.906,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 897,18 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—656

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo y riego con emulsión asfáltica, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Torrelapaja a Tudela, cuyo presupuesto asciende a 100.117,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.004 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta centimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto

en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—508

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 35 al 43 de la carretera de Zaragoza a Castellón y en los kilómetros 17 y 18 de la carretera de Ventas de Santa Lucía a Quinto, cuyo presupuesto asciende a 87.042,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.612 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—509

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 8 al 16 de la carretera de Muel a Herrera, cuyo presupuesto asciende a 46.368,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.392 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyec-

to se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—510

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Borja a Bueda, cuyo presupuesto asciende a 64.545,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.937 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—511

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de

Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 25 de la carretera del Puente de Santa Isabel a Zuera, cuyo presupuesto asciende a 94.660,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.840 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—512

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera del Puente de Santa Isabel a Zuera, cuyo presupuesto asciende a 98.756,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.963 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condicio-

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—513

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

NEGOCIADO DE ACOPIOS

Pliego de condiciones especiales para la adquisición por concurso público de una embarcación para el servicio de vigilancia de la aviación en el Polígono de tiro naval Janer, en virtud de Real orden manuscrita de 10 de Febrero del año en curso.

CONDICIONES GENERALES

1.º El concurso tiene por objeto la construcción y entrega a la Marina de una embarcación para el servicio de vigilancia de la aviación, con destino al Polígono naval Janer, y que sirva para el servicio de remolque y maniobra de los aparatos.

La referida embarcación ha de reunir las características que se detallan: Eslora, nueve metros; velocidad, 10 millas; altura, 0,50 metros de la borda de toda la cámara de popa, no rebasando a proa de 0,75 metros dicha altura. A proa deberá tener un compartimiento estanco para llevar depósito de gasolina, no rebasando ningún obstáculo sobre la línea de la borda antes mencionada.

2.º Dicha embarcación será construida con materiales de primera calidad, para lo cual todos los señores concursantes presentarán en esta Comisaría, el día y hora en que ha de celebrarse el concurso, pliegos de condiciones y planos de la embarcación de referencia, en los cuales habrá constar la clase de materiales que han de emplear, plazo de entrega en que se compromete a efectuarla, y garantía de ser construida y plazo de garantía por el que ha de responder de la buena construcción de la embarcación, así como también de todos los efectos que en la misma se instalen.

3.º Este pliego de condiciones será publicado en la GACETA DE MADRID, y el concurso se celebrará en esta Comisaría pasados que sean veinte días de publicado, fecha que se anunciará por medio de edictos insertos en la referida GACETA, periódicos de la localidad, en las Comandancias de Marina de La Coruña y Bilbao y puerta del Dique de este Arsenal.

4.º Una vez efectuado el concurso, todas las proposiciones presentadas y planos de la embarcación de que se trata de adquirir serán enviadas a la Junta de gobierno, para que ésta determine cuál ha de ser la Casa que ha de construir, por ser la que mejores condiciones de garantía presente.

5.º Adjudicada por la Junta de gobierno la embarcación de referencia, la persona en quien recaiga la adjudicación depositará acto continuo en la Caja de la Habilitación del Arsenal

una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la embarcación, importe que en sus proposiciones también harán constar los señores que presenten los pliegos.

6.º Para la inspección de los trabajos de construcción de la embarcación objeto de este concurso, será nombrado un Inspector o Interventor, al cual el adjudicatario deberá obedecer en todos cuantos detalles u observaciones le indique, sin que éste sirva de base al adjudicatario para formular protesta alguna o disculpa para alcanzar mayor plazo del estipulado para la entrega de la misma.

7.º El Ingeniero inspector de las obras tendrá libre acceso a los talleres donde se construya la embarcación, y el contratista, por sí o por medio de sus encargados, acompañará en la visita que haga a dichas obras y siempre que éste lo exija.

8.º Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es exclusivamente responsable de la ejecución de la obra contratada y de las faltas que en ella pudieran encontrarse, sin que le sirva de disculpa ni de derecho alguno la circunstancia de que el Ingeniero inspector haya examinado y reconocido durante su construcción dichas obras o los materiales empleados.

En consecuencia, cuando el Ingeniero inspector advierta vicios o defectos en la construcción, ya sean en el curso de la ejecución ya después de concluida y antes de verificarse la recepción definitiva, podrá disponer que las partes defectuosas se construyan por el contratista y a su costa.

9.º Como el adjudicatario ha de ser el que propone el precio y el plazo de entrega de la embarcación, será de su cuenta no solamente lo que se refiera a la construcción sino también a todos los gastos que puedan ocasionarse, como también el seguro de la misma y transporte hasta el lugar que con anterioridad se le designa, caso de que ésta fuera contruida fuera del Departamento; y en caso contrario, la embarcación sería entregada en este Arsenal.

10. Las proposiciones será presentadas en castellano, en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de 1,20 pesetas y tendrán debidamente salvada cualquier raspadura o enmienda, y en ellas se hará constar de una manera explícita y concreta lo siguiente:

a) Plazo de construcción y entrega, a partir de la fecha en que por esta Comisaría se le notifique la adjudicación.

b) Precio, en pesetas, por el que a su riesgo y ventura se compromete a entregar la embarcación libre de todo gasto.

c) Plazo y forma en que se ha de verificar el pago, no pudiendo, por ningún pretexto ni concepto alguno, proponerse plazo de pagos ni cantidad alguna al adjudicarse el concurso.

d) Plazo de garantía que ofrecen, a contar de la recepción provisional.

e) Pruebas a que se encuentran dispuestos a someter el material para que la Administración se cerciore de la bondad del suministro.

f) Multas y penalidades que se encuentra dispuesto a sufrir por demora en el cumplimiento de los plazos de ejecución que proponga para su

entrega y multas que ha de abonar por deficiencias en pruebas debidamente detalladas.

g) Causales han de ser las causas que el adjudicatario pudiese tener para rescindir el contrato.

Los casos de rescisión que el concursante proponga, se entenderán sin perjuicio de los derechos de administración de la Marina para rescindir el contrato cuando el resultado de las pruebas no alcance a cubrir las condiciones exigidas o cuando de ellas se deduzca que el material adolece de defectos insubsanables.

h) Aceptación de las condiciones contenidas en las presentes bases.

Con la proposición se acompañarán, además, cuantos documentos juzguen necesarios los concursantes para que la Marina se cerciore de que efectivamente se dedican a la clase de construcción o suministro a que se refiere el concurso, y que ofrecen la suficiente garantía por su crédito industrial o por trabajos análogos que hayan ejecutado.

Si los concursantes son Sociedades o Compañías, deberán acompañar a sus proposiciones los documentos necesarios para acreditar su existencia, personalidad jurídica y la de los que presenten la proposición en su nombre.

Si fueren Sociedades mercantiles, acompañarán certificación de inscripción en el Registro mercantil.

11. Para tomar parte en el concurso deberá el licitador presentar su cédula personal y acompañar a su proposición, pero fuera del sobre que la contenga, un documento que acredite haber impuesto en la Caja de la Habilitación del Arsenal, en metálico y en concepto de depósito para garantizar la proposición, la cantidad de 5.000 pesetas.

12. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de los periódicos, el papel sellado correspondiente, según la tarifa de la vigente ley del Timbre, para extender el acta, certificación para el pago de los derechos reales, el pago de este impuesto, así como también el pago de 130 pesetas de pagos al Estado sobre el importe del total suministro.

13. Las obras en construcción y pruebas serán inspeccionadas e intervenidas por las personas designadas, las cuales podrán someter los materiales a las pruebas que crean oportunas, rechazándolas en caso de que lo juzgue conveniente.

Se entenderán que los plazos para reposición de efectos rechazados serán los mismos que los concedidos para entregarlos, sin que por ello quede el adjudicatario eximido de las multas por demora.

El Inspector o Interventor de la obra expedirá las certificaciones que acrediten el derecho al percibo del importe de la embarcación y de la recepción provisional, que servirá para empezar a contar el plazo de garantía y resolverá todas las cuestiones de orden técnico que surjan, sin perjuicio del derecho del adjudicatario a recurrir ante el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento contra los acuerdos que éste tome con relación a la obra.

El adjudicatario debe responder de todas las averías, deficiencias y des-

perfectos que se produzcan o se descubran durante el plazo de garantía, a no ser que provengan de casos de fuerza mayor o de culpa de la Administración o de sus dependientes.

14. El adjudicatario quedará sujeto a las prescripciones de la vigente ley de Contabilidad y a las leyes y Reglamentos vigentes en materia de contratación de servicios y obras con la Marina, las que sean aplicables, así como también a las demás disposiciones en vigor sobre contratación administrativa del Estado.

15. El importe de la liquidación se hará efectiva por libramiento expedido a favor del adjudicatario sobre la Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña (o sobre la que él designe) y su abono será con cargo al crédito que se conceda del capítulo y artículo a que afecte, del vigente presupuesto de Marina.

Servirá de base para efectuar esta liquidación una de las facturas-guías con que se entregue la embarcación, en la cual el adjudicatario hará constar las características de la embarcación, con sus pertrechos correspondientes, señalando sus precios y requisitada en la forma reglamentaria.

16. La cantidad depositada por el adjudicatario como fianza para responder del cumplimiento del compromiso contraído, no será devuelta hasta que haya terminado el plazo de garantía estipulado.

En caso de que el adjudicatario no cumpliera su compromiso entregando la embarcación dentro del plazo por él señalado, podrá interesar por escrito, dirigido al Sr. Comisario, una ampliación que no podrá exceder de quince días, pero imponiéndosele la multa del medio por ciento del importe de la embarcación por cada cinco días de ese plazo de ampliación que se le conceda; y si una vez terminado este plazo no fuese entregada, perderá la fianza depositada y adquirirá la Marina la embarcación en perjuicio del adjudicatario.

17. Este concurso se entenderá realizado con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones posteriores, y el adjudicatario tendrá presente todo lo que se determina en la hoja impresa unida a este pliego.

Arsenal del Ferrol, 24 de Abril de 1930.—El Jefe del Negociado de Acopios, Carlos Franco.—Visto bueno: el Comisario, Alvaro Videgain.

Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907.

Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más viciosa.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones las agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los alcances arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los Establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productos nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorgen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso, subasta) a la Comisión protectora de Producción nacional.

Reglamento del Comité Regulador de la Producción Industrial.

Artículo 17. El Comité regulador de la Producción industrial queda facultado, con exclusión de todo organismo, para acordar la expedición de certificados acreditativos de que la persona natural o jurídica a cuyo favor se expidan, es productor nacional.

Los certificados, previo acuerdo del Comité, se autorizarán por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Artículo 23. Los certificados de productor nacional que hayan sido expedidos con anterioridad, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

En el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de esta disposición (3 de Diciembre de 1925), deberán las personas que deseen proveerse de ellos solicitarlos del Comité regulador, no siendo obligatoria su presentación hasta después de transcurrido el plazo antes fijado.

Relación de productos para cuya

adquisición se admite concurrencia extranjera en los servicios del Estado durante el año 1927 (D. O. núm. 11)

S-644

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Habiendo acordado este Cuerpo adjudicar, mediante subasta, las obras de construcción de un puente en arco de hormigón armado sobre el barranco de Guiniguada, en el kilómetro 5,32 del camino vecinal de La Alcantaría a La Cañada por Satantejo y La Angostura, se ha fijado el día 3 del mes de Junio próximo, a las doce horas, para verificar dicho acto en el domicilio de la Corporación, bajo la presidencia de la persona que ostente en la misma tal cargo, sirviendo como fiador o fiadora la cantidad de 64.241,04 pesetas, ascendiendo a 1.926,23 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en el remate, y a 3.212,05 pesetas la definitiva, si la baja de subasta no excede del 5 por 100 del tipo de la misma, añadiéndose, si excede, la tercera parte de la diferencia entre dicho tipo y la baja ofrecida, y devolviéndose este exceso de fianza al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, con arreglo todo ello al Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

A la subasta solamente podrán concurrir las Empresas especializadas en este género de trabajos, lo cual acreditarán por medio de certificaciones que acompañarán a su proposición, y que garanticen, según informe que emitirá la Sección de Vías y Obras, que ha construido con buen éxito obras análogas y de igual o superior importancia a las que ahora se suscitaban.

A la subasta podrán concurrir dicha clase de licitadores por sí o por representantes por apoderado, cuyo mandato deberá ser declarado bastante por el Letrado de la Corporación don Emilio Valla y Gracia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase octava, reintegrado con un sello insular de 0,50 pesetas, deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior hábil al en que ha de celebrarse la licitación, acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que representa la fianza provisional, en metálico, títulos de la Deuda del Estado o insular. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán principiar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de formalización del contrato.

A los tres meses de recibida provisionalmente se hará la recepción definitiva de la obra, ajustándose, para las pruebas y demás condiciones que debe reunir el puente, al pliego de condiciones facultativas particulares que, además de las condiciones facultativas generales para las obras de hormigón armado, deberán regir en la ejecución de los puentes en arco para carreteras y caminos vecinales aprobado por Real orden de 1.º de Diciembre de 1924.

La época de pago y de extender las relaciones valoradas a que se refieren los artículos 77 y 78 del Pliego general de condiciones para las obras de caminos vecinales, de 22 de Diciembre de 1911, será cada dos meses, y su abono se hará en metálico por el Cabildo Insular de Gran Canaria y con cargo al capítulo y artículo correspondiente de sus presupuestos. Se descontará, para gastos de inspección, el 3 por 100 del importe de aquellas entregas, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo de 1927.

Si la obra no se terminare en el plazo señalado, será baja en el último mes del mismo la cantidad que restare del total descuento correspondiente a la contrata, y a partir de dicho mes se deducirán en lo sucesivo mensualmente 250 pesetas. En el caso en que la obra se realice en menor plazo, no se descontará a la contrata la cantidad que resulte de multiplicar la cifra de 250 por el mes o meses en que se hubiere reducido el plazo de ejecución.

Los gastos de replanteo definitivo y de liquidación de la obra se deducirán también al contratista en la primera certificación que se produzca después de realizado el servicio.

Todos los gastos de inserción de anuncios, escrituras y demás que se ocasionen con motivo de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas de los obreros, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), aclarado por Real orden de 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contratista el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) de dicho Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por la Corporación, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación contra

el acuerdo de celebración de esta subasta.

Las Palmas, 19 de Abril de 1930.—El Presidente, Manuel González Marín.—El Secretario, Emilio Valle y Gracia.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria para la adjudicación en pública subasta entre Empresas especializadas de las obras de construcción de un puente en arco de hormigón armado sobre el barranco Guiniguada, en el kilómetro 5,327 del camino vecinal de La Alcantarilla a La Calzada por Satautejo y La Angostura, e informado de los presupuestos y pliego de condiciones del proyecto y acompañando a esta proposición certificaciones que acreditan que ha ejecutado con buen éxito obras análogas y de igual o mayor importancia que la mencionada, se comprometo a ejecutar los trabajos por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
S—621

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

El día 17 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de los demás Vocales de la Comisión permanente, la subasta pública de las obras de la traída de aguas del manantial "La Fontanilla", a esta villa, bajo el tipo de 58.725,89 pesetas.

El plano, pliego de condiciones y demás antecedentes para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, todos los días hábiles, hasta una hora antes de aquella subasta, a fin de que todos aquellos interesados a la misma puedan examinarlos y presentar las proposiciones, que deberán hacerlo en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se detalla, haciendo antes el depósito del 5 por 100 en Arcas municipales como fianza provisional.

Limpías, 26 de Abril de 1930.—El Alcalde, José Martínez.

Modelo de proposición. (Reintegrado con póliza de 3,60 pesetas.)

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y demás antecedentes para las obras de la traída de aguas, le acepta y ofrece verificarlas por el precio de... (en letra).

(Fecha y firma.)
S—663

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE BILBAO

Por robo de los resguardos expedidos por esta Sucursal, relativos a valores

depositados en nuestras Cajas, números 2.153, 2.627 y 3.019, de 40 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España al 7 por 100 acumulativo; once títulos Deuda amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, y diez acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España al 7 por 100 acumulativo, expedidos en 12 de Mayo de 1926, 26 Abril 1927 y 3 Febrero 1928, respectivamente; y los resguardos de valores en poder de correspondientes números 347, 350, 354, 353 y 359, de obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; cincuenta obligaciones, serie E, al 4 1/2 por 100; cincuenta y cincuenta, serie H, al 5 1/2 por 100, obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces al 3 por 100, cincuenta primera serie, domiciliadas, y cincuenta emisión 1907, expedidos en 17, 20, 30 y 29 de Marzo y 4 de Mayo de 1926, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado de los resguardos, por anulación de los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Julio Nájera.

X—1588

SOCIEDAD GENERAL DE APLICACIONES INDUSTRIALES

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 19, con arreglo al siguiente orden del día,

Aprobación del acta anterior.
Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1929.
Aplicación de los beneficios.

Madrid, 30 de Abril de 1930.—El Administrador delegado, Leoncio Zubiburu.

X—1718

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

D. Juan Miguel Pereda Oporto, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito importante pesetas 400, de su propiedad, constituido en la Caja Sucursal de esta provincia, por el solicitante, con fecha 25 de Octubre de 1920, concepto "Necesario con Interés", y bajo los números 1.031 de entrada y 363 de registro, para responder de la conducción del correo de Gibaja a Arredondo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular se puedan presentar dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en esta Intervención de Hacienda, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor

ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Santander, 20 de Marzo de 1930.—
El Delegado de Hacienda, (ilegible).
X—1715

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

D. Francisco Pereda Oporto, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito importante pesetas en metálico 1.287,20, de su propiedad, constituido en la Caja Sucursal de esta provincia por el solicitante, con fecha 11 de Diciembre de 1923, concepto "Necesario sin Interés", y bajo los números 3.232 de entrada y 1.964 de registro, para responder de la conducción del correo de La Gándara a Gibaja.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en esta intervención de Hacienda dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Santander, 18 de Marzo de 1930.—
El Delegado de Hacienda, (ilegible).
X—1716

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar una Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 8 y 10, Madrid, en el próximo día 28 de Mayo de 1930, a las trece y quince, con objeto de deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Modificación del artículo 21 de los Estatutos.

En caso de no reunirse a la hora indicada el número suficiente de señores accionistas, a tenor de lo prescrito en el artículo 168 del Código de Comercio y del artículo 16 de los Estatutos de la Compañía, se celebrará sesión de segunda convocatoria, en el mismo lugar, el propio día 28 de Mayo, a las trece y cuarenta y cinco de la tarde.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos sociales, quedan designados los siguientes Bancos en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de siete días contra entrega de una tarjeta de asistencia extendida a su nombre:

En Madrid: Banco Central, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Arnús Gari.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel & C.º.

En Amberes: Banque Centrale Anversoise.

En Berlín y otras plazas alemanas: Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft.

En Frankfurt s/M: Deutsche Bank

und Disconto, Gesellschaft Filiale Frankfurt.

En Zurich y otras plazas suizas: Credit Suisse.

En Amsterdam: Mendelsshon & Amsterdam, Nederlandsche Handel-Maatschappij, Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft Filial Amsterdam, Handel Maatschappij H. Albert de Bary & C.º N. V.

En Londres: Midland Bank Limited, Barclays Bank Limited, J. Henry Schroeder & C.º, Baring Brothers & C.º

En New-York: Guaranty Trust C.º
Madrid, 30 de Abril de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—V.º B.º, el Presidente, Francisco de A. Cambó.

X—1723

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1930 en el domicilio social de la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, 8 y 10, Madrid, a las doce y media de la mañana, para deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en los apartados a) y b) del artículo 18 de los Estatutos de la Compañía.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos sociales, quedan designados los siguientes Bancos en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de siete días contra entrega de una tarjeta de asistencia extendida a su nombre:

En Madrid: Banco Central, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Arnús Gari.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel & C.º.

En Amberes: Banque Centrale Anversoise.

En Berlín y otras plazas alemanas: Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft.

En Frankfurt s/M: Deutsche Bank und Disconto, Gesellschaft Filiale Frankfurt.

En Zurich y otras plazas suizas: Credit Suisse.

En Amsterdam: Mendelsshon & Amsterdam, Nederlandsche Handel-Maatschappij, Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft Filial Amsterdam, Handel Maatschappij H. Albert de Bary & C.º N. V.

En Londres: Midland Bank Limited, Barclays Bank Limited, J. Henry Schroeder & C.º, Baring Brothers & C.º

En New-York: Guaranty Trust C.º
Madrid, 30 de Abril de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—V.º B.º, el Presidente, Francisco de A. Cambó.

X—1721

FABRICA DE OBJETOS DE GOMA FOG (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general or-

diraria de accionistas, que se celebrará a las cuatro y media de la tarde del día 20 de Mayo del corriente año, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria correspondiente al último ejercicio y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general que se convoca deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Madrid, 29 de Abril de 1930.—El Presidente, E. de Saracho.

X—1711

BANCO NUEVA HISPANIA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO

Habiéndose extraviado el título de este Banco número 1.742, expedido en 16 de Enero de 1922 a favor de don Juan Fabregat Masip, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante este Banco, domiciliado en Barcelona, Rambla de Cataluña, 16, se procederá a la anulación del título original y se extenderá un duplicado del mismo.

Barcelona, Abril de 1930.—El Director-gerente, Pedro Pujol.

X—1709

BANCO NUEVA HISPANIA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO

Habiéndose extraviado el título de este Banco número 6.033, expedido en 2 de Mayo de 1929 a favor de D. Rafael Mitrani Matalón, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante este Banco, domiciliado en Barcelona, Rambla de Cataluña, 16, se procederá a la anulación del título original y se extenderá un duplicado del mismo.

Barcelona, Abril de 1930.—El Director-gerente, Pedro Pujol.

X—1708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber que en providencia del día de ayer se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad Anónima Minas de Teverga, domiciliada en esta plaza, declarándose intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrándose interventores a D. Luis Barreiro y Zavala y a D. Pedro de Unzurrunzaga en concepto de Peritos, y como acreedor a la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, y acordado que una vez puesta en los libros de la suspensa la nota de la solicitud de suspensión de pagos a continuación del último asiento, en todos ellos se catreguen a dicha entidad para que

los tenga a disposición entre otros de los antecedentes.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Euzkadi y esta provincia.

Dado en Bilbao a 25 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique G. Montero.

X—1707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BORJAS BLANCAS

Don José Minguella Clavería, Juez municipal Regenta del Juzgado de primera instancia de Borjas Blancas y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ramón Palau y Zaragoza, de estado soltero, natural de Jarrés, provincia de Lérida, se anuncia la muerte de éste ocurrida en la Habana, República de Cuba, el día 29 de Marzo de 1929, sin haber otorgado disposición de última voluntad; que reclaman su herencia sus dos hermanos Antonio Palau Zaragoza y Jaime Palau Zaragoza; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Borjas Blancas a 9 de Abril de 1930.—El Secretario accidental, (ilegible).—El Juez, José Minguella.

X—1713

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELICHE

Don Enrique de No Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Elche a 23 de Abril de 1930. El Sr. D. Enrique de No y Hernández, Juez de primera instancia de este partido, ha visto el presente juicio ordinario de mayor cuantía sobre presunción de muerte de Juan Gomis Ripoll, instado por doña Margarita Gomis Ripoll, mayor de edad, casada con D. José Martínez Candela, que le concedió la oportuna licencia marital, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Rogelio Fenoll Tarí y dirigida por el Letrado D. Lorenzo Fenoll, interviniendo el Ministerio Fiscal, representado primeramente por D. José Sánchez Fies, Abogado y Fiscal municipal de esta ciudad, y al cesar éste, por su sucesor en el cargo D. Antonio Ripoll Martínez, también Abogado y de la misma vecindad, y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente en ignorado paradero Juan Gomis Ripoll, hijo de José Gomis García y de María Margarita Ripoll Maciá, soltero y natural de Elche, de cuyo sujeto se carece de noticias a partir del día 8 de Enero de 1894, desde cuya fecha arranca la ausencia a los efectos de la presunción de muerte.

Las costas de este juicio serán de cargo de la parte actora.

Publiquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos del artículo 192 y siguientes relacionados del Código civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique de No Hernández. Rubricado.

Para su publicación en la GACETA DE MADRID se libra el presente en Elche a 26 de Abril de 1930.—El Juez, Enrique de No.—El Secretario, (ilegible).

X—1712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GARROVILLAS

D. Juan Luis Rivas Motrico, Juez de primera instancia de Garrovillas y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado, de D. José de Moura Pinheiro, a instancia del Procurador D. Clemente López Piná, a nombre y en representación de los señores Síndicos don Francisco Montes Yáigo, D. José González Fernández-Granizo y D. Manuel Sánchez de Badajoz, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Una fábrica productora de fluido destinado al alumbrado eléctrico de Navas del Madroño, Broas y Garrovillas de Alconetar, situada en el Valle de la Laguna; a la derecha del matadero, extramuros de Navas del Madroño, lindante por sus cuatro vientos con egido público, llamado Valle de la Laguna, de la propiedad del Ayuntamiento, y en la parte de fuera del edificio, dentro del perímetro de 20 áreas de terreno que han sido compradas al Ayuntamiento de las Navas, se ha construido un pozo para abastecer de agua a la fábrica; consta ésta de 33 metros de fachada, incluso el corral y carboneras, y de fondo, 24 metros, con todos sus accesorios, líneas de transporte de corriente en alta tensión y redes de distribución de energía de los pueblos de Brozas, Navas del Madroño y Garrovillas de Alconetar, denominada "Electra Extremeña", libre de cargas, tasada pericialmente en la cantidad de 158.923 pesetas.

No se halla incluido en la descripción ni en la tasación el carbón y grasas existentes en dicha fábrica, lo que en su caso será objeto de otra subasta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Garrovillas el día 26 de Junio próximo y hora de las once. Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados, teniendo que conformarse con ellos el comprador; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del inmueble con sus accesorios, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos el 10 por 100 del valor del inmueble o acreditar haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Garrovillas a 26 de Abril

de 1930.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez, Juan Luis Rivas.

X—1714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la pieza separada para tramitar la declaración de herederos del abintestato de D. Florencio Palomares Canseco, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida en esta capital el día 6 de Septiembre del pasado año, en su domicilio, calle de la Ruda, número 8, si bien rectificando el apellido Palomares por el de Palomar, que, según documentos presentados es el que correspondía al referido causante, y el cual era natural de Calamoscos, provincia de León, hijo de don José y de doña Vicenta, de cuarenta y dos años de edad, y de estado soltero; y por el presente se hace tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio a que hubiere lugar; haciéndose presente que ha comparecido en los autos reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Elvira Palomar Canseco, residente en Buenos Aires, y en su nombre y con poder bastante su hijo D. Juan Vázquez Palomar.

Madrid, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—1720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 24 del corriente, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, en nombre de la Sociedad Anónima "Gillet, Hijos y Compañía", contra la viuda e hijos de D. Prudencio Nogués, sobre pago de pesetas hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la casa situada en término municipal de Vallecas, sitio de las Erillas, con fachadas a las calles de Antonio Méndez, por donde tiene los números 43 y 45 modernos y 39 antiguo, haciendo esquina a la calle denominada de Pablo Iglesias, que antes se denominaba Eduardo Sanz, que linda: al Sur, con la calle de Antonio Méndez; al Este, con la calle de Pablo Iglesias, y al Norte y Este, con finca de que se segregó perteneciente a D. Joaquín Fabe, D. Andrés Camarero y doña Josefa Villar, ocupando una superficie plana horizontal de 525 metros cuadrados y 41 decímetros, existiendo una edificación de planta baja destinada a taller con una superficie de 136 metros cuadrados, cuya finca sale a

subasta por la suma de 18.600 pesetas, en que aparece tasada.

Dicho acto tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y el de Alcalá de Henares el día 9 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La referida finca sale a pública licitación por la cantidad en que aparece tasada.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las 18.600 pesetas a que asciende la tasación.

Cuarta. Que los títulos de propiedad consistentes en la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad y con la que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros se hallarán de manifiesto hasta el acto del remate en la Secretaría; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor en dichos autos continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Abril de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, (ilegible).

X-1723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte; en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador Sr. Morales, en nombre de D. Felipe de la Llama Rodríguez, contra D. Antonio Echevarría Llamazares, sobre reclamación de cantidad importe de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la siguiente finca, que se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo:

Una casa en esta Corte y su calle particular llamado Pasaje de Montesa, número 3 provisional, hoy en construcción, que constará de cuatro plantas y ático, manzana 337 del Eusanche, distrito de Buenavista, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte; su figura es un polígono de seis lados; el primero, situado al Norte, que es su entrada, linda con el Pasaje particular denominado de Montesa, en línea de 20 metros 65 centímetros; el segundo lado o medianería derecha, linda con solar propio del Sr. Pradillo en línea de 12 metros 45 centímetros; el tercer lado, situado al Sur, mide 12 metros 45 centímetros y linda con la misma casa y está situado al Oeste; el quinto lado mide ocho metros 38 centímetros, forma parte del testero y linda con casa que fué de D. An-

drés Méndez, y está situado al Sur, y el sexto y último lado mide 15 metros cinco centímetros, formando medianería izquierda, situada al Este, y linda con la casa número 17 de la calle de la Montesa; la superficie es de 278 metros cuadrados o sean 3.580 pies y 64 decímetros cuadrados.

En acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de Junio próximo, a las once de su mañana, o sea en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones,

Primera. Que sale dicha finca a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte los licitadores en la referida subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las 37.500 pesetas por que salió anteriormente a subasta la reseñada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo hacerse constar que el rematante en el acto de la subasta deberá aceptar las obligaciones referidas que expresamente consigna la regla octava de aquel precepto legal, y si no la acepta, no le será admitida la proposición que hiciere,

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1930.—El Secretario, Emilio Esteban, V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible).

X-1710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que en procedimiento judicial, sumario instado por el Procurador D. Higinio Facorro, a nombre de los Bancos Español del Río de la Plata y del Hispano Americano, contra D. Ernesto Carballo García, vecino de esta ciudad, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca que éste hipotecó a favor de los actores y otros acreedores, por la cantidad de 100.775 pesetas, según escritura de 17 de Diciembre de 1923, ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Mourenza Montero, y además por costas y gastos. Dicha finca se describe como si-

Una tierra labrantía, con regadío, llamada "Lagos de Con o A. de Canceles", de superficie 20 áreas y 83 centiáreas, radicante en el término municipal de Moaña, partido judicial de Pontevedra, en la parroquia de Tirán, confinando por el Norte, con sendero; Este, finca de herederos de doña Elvira García Rubiños; Sur, camino público y playa mar; Oeste, finca de la misma doña Elvira y de los herederos de Francisco Paradelo o Paredes. Al Norte de la finca y ocupando toda su anchura se halla emplazado un edificio de una sola planta cuyas paredes Norte, Este y Oeste son de porpiño y la de Sur de ladrillo; su armazón es de pino del país sostenida por columnas de hierro de diferentes espesores y de ladrillo recubierto de cemento. Adopta la forma de cuatro pabellones cubiertos con teja plana y su piso o pavimento es así bien de cemento. Aparte de la maquinaria dedicada a fabricación de conservas, existen en su interior y construídas hacia el Norte, también de cemento, diez lagares destinados a salazón de sardinas. Adosados a la pared Este, hay doce pilas destinadas a lavado de pescado y salmueras y un pozo o depósito de agua destinado al lavado de parrillas. Al extremo Sur hay otro depósito de agua para atender a las necesidades de la fábrica. Ocupa un frente de 9 áreas y 16 centiáreas. Unida a este edificio hay una pequeña casa de una sola planta y construída de ladrillo y cemento destinada a taller mecánico, que ocupa una superficie de 33 centiáreas. Al Sur de la repetida finca y a lo largo de su lado Oeste, hay otra casa de una sola planta, con una azotea y terraza por el Sur, construída de ladrillo y revestida de cemento, con cimentación de piedra y armazón de hierro; el pavimento es así bien de cemento y entre el techo y la azotea hay una bóveda destinada a cámara de aire. Toda la casa se halla dividida con sus correspondientes cales y pinturas, ocupando una superficie de una área 95 centiáreas. La azotea de la terraza está sostenida por columnas de ladrillo revestidas de cemento. Ocupan, por tanto, las edificaciones una superficie de 11 áreas y 45 centiáreas. Toda la finca se halla cerrada por las paredes de los edificios y por muro de piedra, ladrillo y mampostería, teniendo su entrada por el Sur en donde hay una cancilla de hierro con dos hojas.

Se halla inscripta dicha finca a nombre del deudor D. Ernesto Carballo García, según consta de la certificación del Registro de la Propiedad de Pontevedra, la que con los autos queda de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

No se admitirán posturas, sin que antes se consigne sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea el de 107.812,50 pesetas.

Y se señala para el remate el día 18 de Junio próximo, a las once horas, en esta Sala de Audiencia.

Dado en Vigo a 26 de Abril de 1930. El Secretario, Remigio Arias.—El Juez, A. Armengol.

X-1717

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 360 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.514

CARVALLEDO NAVIA, Manuel; hijo de Ramón y de Manuela, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Alburquerque, 17, tienda; condenado por lesiones en el juicio de faltas 3.780 del año 1929; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.515

CASADO VARGAS, Narciso; hijo de Vidal y de Cipriana, de veintitrés años, natural de Sigüenza (Guadalajara), casado, sin oficio, para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 489, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.516

GARCIA MORENO, Iluminado; domiciliado últimamente en Navacpedra del Tormes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Naval Moral de la Mata para designar testigos de preexistencia en causa por hurto de una cartera con 30.000 pesetas, instruida por dicho Juzgado con el número 9 de los del corriente año.

4135

2.517

JIMENEZ CONSUELO, María del; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas; comparecerá el día 6 del mes de Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, bajo el número 418 de 1930.

2.518

LOPEZ BARATA, José; hijo de José y de Adela, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madera, 22, bajo, derecha; condenado por daños en el juicio de faltas número 3.654 de 1929; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del

distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.519

LOPEZ PRESA, Josefina; hija de Basilio y de Juana, de diez y siete años, natural de Siqueres (Ávila), soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, Manuel Cortina, 5, entresuelo, derecha, para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 489, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.520

MORENO POVEDA, Remedios; de cuarenta y dos años, casada, vecina de Ubeda (Jaén), profesión sus labores, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ser reconocida de las lesiones que sufrió el día 25 del pasado Febrero, que motivaron el sumario que con el número 27 se sigue en dicho Juzgado y ampliarle su declaración; apercibida que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

4110

2.521

MURILLO CALDERON, Francisco; de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Belalcázar, en calle Cruz, número 20, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque para serle recibida declaración en el sumario número 17 de 1930, por hurto, y responder de las cargas que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4133

2.522

PEREZ QUIJANO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, 21; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración como acusado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4134

2.523

PIVIDAL SANCHO, Luis; de veintinueve años, de Madrid, soltero, chofer, hijo de Luis y de María; domiciliado últimamente en Caracas, número 8, para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.712, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.524

PLATAS MARTINEZ, María; de veintidós años, natural de Saalices (Cuenca), soltera, sus labores, domiciliada últimamente Madrid, Santa Engracia, 62, primero; para que el día 5 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 793, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.525

RICO, Adolfo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, 61, condenado por lesiones en el juicio de faltas 359 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.526

RIOS TORROBA, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Campoamor, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado especial instructor de los sumarios sobre tráfico ilícito de estupefacientes, para declarar en causa por dicho tráfico, intruida por el referido Juzgado, que actúa en el local de la Sección cuarta de la Audiencia, de esta Corte, Palacio de Justicia.

4153

2.527

ROSENDO POMAREJA, Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, Lavapiés, 27; para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 750, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.528

TORREGROSA IRLÉS, Arturo; hijo de José y Carmen, de treinta y un años, natural de Orán (Marruecos), casado, funcionario, y domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Universal; para que el día 9 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.086-930, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4085

2.529

TORRES TORRALBA, Nicolás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Irlandeses, número 6; comparecerá dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de

los cargos que le resultan en juicio de faltas, bajo el número 209 del año 1929, por lesiones, contra el mismo.

4082

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.774

ALCALDE GARRIDO, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintiseis años, hijo de Enrique y de Vicenta, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 118 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria de D. José Torres Santos, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido prisión en la Cárcel Celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4068

2.775

ALONSO DUARTE, Luis, apodado "el Asturiano"; de veintiocho años de edad, soltero, labrador, natural de Santullano de Mieres (Oviedo), ignorándose los nombres de los padres, domiciliado últimamente en Castellagü, casa de campo, Cal Paraguay, procesado en causa que se le sigue por hurto, número 73 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

4102

2.776

ALONSO RAMOS, José María; de treinta y cinco años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Bernardo y de Carmen, de estatura regular, color del rostro sano, viste con americana marrón y pantalón de rayas, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Toledo, número 50, procesado en causa número 512 de 1929 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4148

2.777

BERMUDEZ HERNANDEZ, Elisardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión tratante, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

4095

2.778

CADINANOS VALDERRAMA, Ruperto; hijo de Faustino y de Francisca, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 41, tercero izquierda, procesado por hurto en causa número 191 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagástume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

4065

2.779

CARRILLO, Tomás, cuyo segundo apellido se desconoce; de veintidós años de edad, de profesión escultor decorador, de estatura más bien baja, complexión fuerte, algo cargado de hombros, el tono de cara muy encendido, tiene una mancha blanca en el centro de la frente y viste traje casi negro, listado, gabán gris claro, sombrero de pelo del mismo color y zapatos claros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 35, tercero derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria de D. José María de Antonio, o en la Cárcel Celular, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle un auto que decreta su procesamiento en causa que se le sigue bajo el número 107 del corriente año, por robo, en dicho Juzgado y Secretaria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4149

2.780

COLOMO MARTIN, Teodosia; hija de Antonio y de Estafania, natural de Marsales (Valladolid), de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Zamora, travesía de Vigo, número 5, procesada por corrupción de menores, sumario número 604 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de

D. Joaquín Argote y Sagástume, al objeto de que ingrese en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

4063

2.781

CORTES PEREZ, José, (a) "Lutos"; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, y habiendo estado detenido en Valdepeñas, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre quebrantamiento de condena, número 144 de 1929, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4108

2.782

COSCOJUELA ABAD, Trinidad; de estado casada, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Parque, 1, principal, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en causa número 130 de 1930 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4128

2.783

CHELID DEOD, Leila; natural de Egipto, de estado casada, sin profesión, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, número 105, principal, primera, procesada en causa número 77 de 1930 por el delito de adulterio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

4125

2.784

DIAZ MAJANO, Nicolasa María Magdalena; hija de Fructuoso y de Victoria, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Zamora, calle de Paternoste, número 6, procesada por corrupción de menores, sumario 644 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagástume, al objeto de que ingrese en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

4064

2.785

DONESTEVE Y PEREZ DE CAS TRO, Angel, Vizconde de Pegalán; cuya

vecindad y actual residencia se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juez especial, Ilustrísimo señor D. Miguel García y García, Magistrado de la Audiencia territorial de esta Corte, como procesado en causa que se le sigue por estafa, con el fin de notificarse el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4150

2.736

FABRA ESTEBAN, Adolfo; natural de Zamora, de estado soltero, de profesión pañero, de diez y siete años de edad, hijo de Adolfo y de Catalina, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Ramón, 28, procesado en causa número 208 de 1930 por el delito de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4158

2.787

FELJOO SIRERA, (a) "el Levita"; hijo de Lino y de Amalia, natural de Madrid, de setenta años, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 119 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria de D. José Torres Santos, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4067

2.788

FERREIRA COSTA, Carlos; hijo de Javier y de Julia, de raza negra, natural de Mozambique (Brasil), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Orense; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4077

2.789

FUSET SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, de treinta y tres años, natural de Sueca (Valencia), de estado casado, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 55, tercero 2; procesado en causa número 461 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Se-

cretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4094

2.790

GARCIA DIAZ, José; natural de Gijón, estado soltero, de veintisiete años, hijo de Ángel y de María; procesado por hurto, en causa número 314 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

4139

2.791

GUARDIAN ZAPATERO, Emiliano; natural de Requejo de la Vega (León), estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y cinco años, hijo de Víctor y de Venancia; domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo de las Pavas, número 14 (Mataderos); procesado por hurto, en causa número 320 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

4138

2.792

GUILLETTI ACOSTA, José Manuel; hijo de Francisco y de Guionne, natural de Lisboa, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte a veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 23, piso segundo izquierda, procesado por robo, sumario número 378 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, en dicha causa.

4066

2.793

HEREDIA CORTES, Antonio; natural de Valencia, hijo de Luis y de María, de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y tres años, domiciliado en Huelva, en la posada del Carmen, procesado por allanamiento de morada y tenencia ilícita de armas en causa número 511-929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

4134

2.794

LABRA VIVANCO, Ramón del; natural de Cartagena, hijo de Abelardo y Rosario, de cuarenta y nueve años de

edad; casado, periodista, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste decentemente, cuyo último domicilio lo tuvo en la Colonia de la Glorieta, calle del Comercio, 11 (carretera de Carabanchel), procesado en causa número 442 de 1929 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de D. Pedro Álvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4147

2.795

LAGOS SAINERO, Marcelo; natural y vecino de Madrid, de diez y siete años de edad; hijo de Marcelo y Juana, soltero, albañil; domiciliado últimamente en la calle del Comandante Cárjeda, 5; procesado por hurto en causa número 190 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Álvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4146

2.796

LECHUGA GALLARDO, José Juan; de veinticuatro años, hijo de Juan y Teresa, de estado soltero, natural de Linares, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Carretas, 58, bajos, de profesión carpintero, procesado en causa número 294 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4048

2.797

LEJO FERNANDEZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Camillas, número 16 (Prosperidad), procesado por estafa, sumario 834-929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria de D. Juan León, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión.

4137

2.798

LOPEZ BRAVO, Nicolás; natural de La Habana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Grafal, número 14, piso primero, procesado por hurto, sumario número 225 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de hacerle saber el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

4074

2.799

MACORRA MAQUEDA, José María; hijo de Rafael y de Clotilde, natural de Málaga, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 436 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4124

2.800

MALDONADO CABELLO, Francisco; hijo de padre desconocido y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, profesión fotógrafo, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 430 de 1929 sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras, de Barcelona, Secretaría de D. Camilo García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4047

2.801

SIARCOS SIGNES, Juan Bautista; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Villarueva del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ganer y Partagas, 11, bajos; procesado en causa número 201 de 1929 sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4126

2.802

MARH GALINDEZ, Luis; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta años, hijo de Cosme y de Josefa; domiciliado últimamente en las calles de Rodas, número 11, patio, y Amparo, 31, piso tercero; procesado por estafa en causa número 368 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de efectuarse su prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4070

2.803

MARTIN LINDOSO, Carlos; hijo de Carlos y de María, natural de Cáceres, de estado soltero, sin profesión, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 30; procesado por

estafa (sumario 1.108-928); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar. 4145

2.804

MARTINEZ BLAVINNA, José; natural de Sagunto, de estado soltero, profesión encuadernador, de cuarenta y tres años, hijo de Vicente y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mariano Carderera, 5 (paseo de Extremadura); procesado por hurto, en el sumario número 324 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Lara, para ser reducido a prisión en dicho sumario. 4060

AUDIENCIAS TERRITORIALES**ZARAGOZA**

Don José Grande de Rada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Zaragoza.

Por el presente se emplaza al señor Gerente de la S. A. "DYN", que tuvo su domicilio en Valencia, y en la actualidad se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca y conteste la demanda de pobreza promovida por D. Higinio León Osés para litigar contra la repetida Sociedad en incidente de apelación, admitido en ambos efectos al Sr. León en juicio ejecutivo promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, bajo apercibimiento que de no verificarlo en ese plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Zaragoza, 23 de Abril de 1930.—José Grande de Rada.

JC—157

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**AVILES**

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 19 del corriente, dictada en virtud de escrito del Procurador D. Juan Cueva, en nombre de doña María del Carmen Solís y Solís, asistida de su esposo D. José Iglesias Muñiz, vecinos de la Parroquia de Trasona, Concejo de Gozón, ha acordado admitir la demanda interpuesta a medio de dicho escrito, sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado, con emplazamiento a los demandados, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, y cuya demanda versa sobre que se reconozcan y consientan la declaración de que los bienes objeto de la litis fueron en vida de la exclusiva propie-

dad de D. Manuel Solís Arias, figurando en el patrimonio legado por él a sus descendientes, a quienes pertenecen en plena propiedad después de ocurrido el fallecimiento de aquél.

Y a fin de que sirva de aplazamiento a las personas demandadas, como desconocidas, que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a oponerse a las pretensiones mantenidas por la parte demandante en la referida litis, y a quienes se previene que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, expido la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y la firmo en Avilés a 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

JC—153

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el infrascrito, se tramita declaración de herederos abintestato por muerte de Manuel Moreno Rey, de cincuenta y ocho años, jornalero, viudo de Carmen Salas, vecino de Córdoba y natural de La Carlota, sin haber otorgado testamento, ignorándose si ha dejado sucesión y quienes sean sus parientes; en el cual se ha acordado llamar por el presente a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 26 de Abril de 1930.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, José M. Cortázar.

JC—154

MADRID—BUENAVISTA

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido por imprudencia contra Justo Joven Sánchez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1930: el señor don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de la misma, habiendo visto el expediente de juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal de este distrito por imprudencia, contra Justo Joven Sánchez, y entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, el perjudicado D. Ernesto Bayliss, mayor de edad y de esta vecindad, en virtud de apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Justo Joven Sánchez a la pena de cinco días de arresto y a que abone en concepto de indemnización al perjudicado D. Ernesto Bayliss la cantidad de 572 pesetas 10 céntimos, o sea 183 pesetas por el daño y 389 pesetas 10 céntimos por los perjuicios, declarando responsable civil subsidiario de ésta a D. Antonio Urbina Melgarejo, en caso de insolvencia del

denunciado, y condeno al mismo al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que en lo conforme con la apelada la confirmo, y en lo que no, la revoco, de la que, luego sea firme, se remitirá testimonio al inferior para su ejecución, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Torres."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Justo Joven Sánchez y al responsable civil D. Antonio Urbina Melgarejo, expido el presente en Madrid a 26 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—V. D. el Juez, Miguel Torres.

JO—4329

MELILLA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue con el número 197 de 1929, por desobediencia contra Conrado Astigarraga Menéndez, se cita a Antonio Verdú Amorós, de veintiocho años, natural de Pinoso (Alicante), hijo de Francisco y de Serafina, casado, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de diez días acuda ante este Juzgado para recibirle declaración en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 16 de Abril de 1930.—El Secretario, ilegible.

JO—4037

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría vacante se instruye sumario con el número 46 del corriente año, por robo al vecino de ésta D. José María Pera Vega, ocurrido en la madrugada del día de hoy en un comercio de la propiedad de éste, sito en la casa número 31 de la calle Alfonso XII, de esta ciudad, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de 350 pesetas en plata y calderilla y detención de los autores del hecho, que se estima sean dos individuos jóvenes, que ambos visten, al parecer, trajes de lana de americana, con corbata, uno con gorra y otro destocado, y que dejaron abandonados dos pares de botas, uno de charol, negras de forma Villarejo, del número 43, y otras de caballo alemán, entrefinas, también enterizas, y una gorra de clase corriente, de tela que forma cuadrillos pequeños en colores canela y gris, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de Abril de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, J. Inocencio Bailac.

JO—3975

PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 82 del corriente año, por robo de efectos en la estación del ferrocarril de esta ciudad, en el que aparecen procesados y presos Antonio Díaz Vázquez y Antonia Ortiz y Ortiz, he acordado, en providencia de esta fecha, llamar por el presente a los que resulten ser dueños de los géneros y ropas ocupados a los procesados, y que a continuación se detallan, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, lo que efectuarán dentro del término de diez días.

Relación de los efectos hallados en los baúles ocupados a Antonio Díaz Vázquez y Antonia Ortiz y Ortiz.

Una colcha de piqué blanco, con flecos, usada.

Unas zapatillas de paño y suela, con unas borlas encarnadas.

Un pañuelo de merino, lana, galeña, usado.

Una pañoleta de crespón amarillo, usada.

Una pañoleta bordada.

Una pañoleta lisa, grosella.

Un pañuelo de crespón, bordado, negro, usado.

Un pañuelo de Manila, blanco, bordado, usado.

Otro pañuelo de Manila.

Un cubrepaño de raso encarnado, bordado.

Una camisa imperio, de lienzo.

Un jersey de niña.

Una bufanda de caballero, de seda artificial, a cuadros.

Tres pañuelos de caballero, usados.

Una servilleta bordada.

Una toalla de felpa, usada.

Un jersey de caballero, nuevo, a cuadros.

Una falda de debajo, tela asargada.

Un pañuelo de seda, negro usado.

Un mantel de damasco, con la inicial E.

Unas bragas con puntilla.

Un costal nuevo, de lona.

Una sábana usada, con la palabra Recuerdo.

Una sábana con puntilla y la palabra Consuelo, usada.

Otra sin puntilla, usada.

Una camisa de caballero, usada.

Unas enaguas con tiras bordadas.

Dos servilletas crepé, usadas.

Unas enaguas de niña, con tira y entredós.

Una camiseta de punto inglés, de caballero.

Una chambra de señora, negra, de tela condena.

Una bata de señora, de tela popelín, bordada.

Una combinación.

Una colcha de croché, color rosa.

Una camiseta de caballero, de punto inglés.

Un jersey de seda, de verano.

Una camiseta de caballero, de dril.

Un refajo de punto inglés, color rosa.

Un cubre almohadas, con las iniciales C. V.

Unos calzoncillos de caballero, con afilerados.

Una chambra.

Unos pantalones de señora, de punto inglés.

Una camisa de mujer.

Un abrigo de señora, de lana, color gris, con forros.

Un pañuelo de seda, negro, para la cabeza.

Una bata de señora, de lana.

Unos pantalones de caballero, americana y chaleco, color café, con listas.

Un pantalón de caballero, gris, con listas.

Una camisa de caballero.

Una camisa de señora, punto ruso, de color.

Un mandil de señora, negro.

Un paraguas de señora.

Un velo de señora, con puntillas.

Otro velo sin puntillas.

Otro velo sin puntillas.

Una camisa de caballero.

Una torera de señora, punto inglés.

Una camisa de caballero, de sarga.

Un par de medias de señora, de algodón, en color.

Una camisa de piqué, de caballero, blanca.

Una cortinilla con las iniciales C. V.

Una camisa en color, de señora.

Una camisa blanca, nueva.

Una camisa blanca, con las iniciales E. D.

Dos trozos de tela, de pañete de algodón.

Una mantilla antigua.

Unos calzoncillos de caballero, sin usar.

Un trozo de lana de vestido de señora.

Unos calzoncillos.

Una chambra de debajo, con puntillas, blanca.

Una bata de señora, en color.

Un trozo de estameña, negro.

Una chambra de debajo, de señora, blanca.

Unos calzoncillos nuevos, de caballero.

Unas medias de seda, color gris, sin usar.

Una camisa bordada, de señora.

Una echarpe de lana y seda, de señora.

Una sábana usada.

Una camisa de caballero, de color.

Una sábana con las iniciales E. D.

Unas bragas con puntilla.

Una camisa de caballero.

Una sábana usada, iniciales E. D.

Un pañuelo de seda, negro.

Una servilleta de crepé.

Un bolso de lana y punto, de diferentes colores.

Un mandil de señora, con volantes.

Unas bragas de señora.

Un almohadón con la inicial E.

Una sábana.

Unas enaguas de niña, con bordados.

Un cubre almohadas, con la palabra Esperanza.

Cuatro cubiertos, dos cucharillas de café y un cuchillo, de alpaca todo.

Una caja con utensilios de costura.

Un par de zapatos, de señora, negros, muy usados.

Un devocionario de nácar.

Dos madejas de algodón negro, marca Quijote.

Dos paquetes de tabaco de 2,80 pesetas.

Unas medias de seda color champán.

Unos cuantos trozos de retal, pequeños, de diferentes calidades.

Un pañuelo con inscripciones amorosas en sus cuatro puntas, bordado.

Una servilleta.

Un tomo titulado "Fe, Esperanza y Caridad".

Tres abanicos en mal uso.

Dentro del traje que se reseñó anteriormente de color café, hay un reloj con cadena, al parecer de piquel, marca Roskopf, patente G. F. I.

En el segundo baúl aparecen los siguientes:

Un mantel de crepé.

Una sábana con puntilla.

Un mantel de crepé.

Dos cubre almohadas.

Tres paños de damasco.

Un metro ochenta centímetros de paño de serga, de caballero, azul marino.

Tres metros de lana, cheviot, de caballero, color café.

Tres metros de género de lana, de caballero, gris.

Tres metros de cheviot, de caballero, color marrón.

Un abrigo de caballero, usado, gris oscuro.

Tres metros de cheviot, de caballero color marrón.

Una americana de caballero, color gris, usada.

Una camiseta de caballero, de punto inglés.

Una bata de poppelín, de señora, usada.

Una camiseta de caballero, de lana, nueva.

Un traje de cheviot, de caballero, marrón, nuevo.

Seis camisas de caballero, usadas.

Una ídem nueva, de serga.

Una ídem de franela.

Un paño con vainica.

Una bata de poppelín, de señora, usada.

Unos pantalones de señora, usados.

Unos pantalones de señora.

Un mandil de señora.

Una braga de niño.

Una torera de señora, de punto inglés.

Unos pantalones de señora.

Un robbes de señora, de punto inglés.

Tres vestidos para niños, Cambrey, bordados.

Una camisa de caballero, nueva.

Dos vestidos de niño, Cambrey.

Una torera de punto inglés.

Dos chambras de céfiro.

Un pantalón de señora, de punto inglés.

Una sábana con iniciales M. S., de hilo.

Un vestido de niño, de lana, color marrón.

Un tapabocas de seda, de caballero, gris con listas negras.

Una camisa de señora.

Una blusa de niño, de poppelín.

Una camisa de señora, Cambrey, bordada.

Una sábana con vainica, iniciales J. C.

Un pañuelo de seda negro, para la cabeza.

Una camisa de señora, bordada, con iniciales A. P.

Un vestido de niño, de céfiro.

Un pantalón de punto inglés, de caballero.

Una almohada

Una sábana con puntilla, con iniciales A. P.

Un mantel adamascado.

Una almohada con puntilla, con iniciales J. C.

Una sábana.

Un tapabocas de astracán, negro, con flecos de seda.

Una almohada.

Una mantilla de seda, de señora.

Una almohada con iniciales J. C.

Una sábana rota.

Una almohada con puntilla y vainica, iniciales J. C.

Una sábana.

Unos calzoncillos de lienzo.

Una chambre.

Una camiseta torera.

Unos pantalones de verano, de caballero.

Tres tiras bordadas.

Una combinación de punto de seda color guinda.

Una enagua de señora con bordados.

Un par de calzoncillos.

Otro ídem.

Un robbes de señora, de punto inglés, de color.

Un jersey de señora, nuevo, azul con dibujos.

Un robbes de señora, de punto inglés.

Una camiseta de caballero, de verano, nueva.

Una camisa de señora.

Una chambre de señora, de crepón.

Una camisa de señora, Cambrey.

Una camisa de señora, color verde.

Un vestido de niño con dibujos.

Un almohadón con la inicial J.

Otro ídem.

Una camiseta de caballero, de verano.

Una braga de niño, color heliotropo.

Una blusa de señora.

Un mandil poppelín, crema.

Un corsé y una faja.

Un par de calcetines, usados.

Una toalla adamascada.

Dos afelpadas, blancas.

Un vestido de niña.

Una bandeja.

Una boina y gorra de caballero.

Un espejo pequeño.

Una servilleta.

Una toalla grana.

El tercel baúl contiene los siguientes efectos:

Cuatro toallas de felpa blanca.

Una ídem color rosa.

Una ídem amarilla.

Dos ídem de falpa blanca y color.

Una bata poppelín, de algodón azul marino.

Un almohadón blanco.

Una enagua blanca, de niña, con tira bordada.

Una bata poppelín algodón, color café.

Otra bata de punto de seda, gris.

Un mantel crepé, algodón blanco.

Otro ídem.

Una camisa de señora, blanca, con tira bordada.

Dos ídem de niña.

Un faldón de niña, de piqué.

Un delantal con peto, de niñera.

Una mantilla de piqué, de niña.

Una enagua de señora, con tira bordada.

Un pantalón de señora, de punto inglés.

Un pantalón de señora, de punto inglés.

Un refajo de señora.

Una camisa de señora, a medio confeccionar.

Dos enaguas de señora, con tira bordada.

Un par de calcetines de caballero, usados.

Una funda de almohada pequeña.

Cinco almohadas con tira bordada.

Cuatro ídem ídem de piqué.

Tres ídem con jaretón.

Una funda de almohada con tira bordada.

Una sábana lugaster, con puntilla de bolillos.

Dos ídem de tela blanca, con puntilla de bolillos.

Dos ídem de tela blanca, de algodón.

Dos enaguas de señora, con tira bordada.

Dos manteles de damasco, de algodón, muy usados.

Dos camisas de señora, con tira bordada.

Una ídem ídem con puntilla.

Un refajo de señora, de punto inglés.

Dos manguitos de tela blanca, con tira bordada.

En el cuarto baúl se encontraron los objetos siguientes:

Una sábana de algodón.

Otra ídem con puntilla.

Otra ídem con tira bordada.

Cuatro almohadones blancos, de jaretón.

Uno ídem con vainica.

Otro con puntilla.

Otro con una tira bordada marca A. P.

Otro de jaretón.

Otro con la inicial J.

Un culotte de señora, de punto, de verano.

Dos camisetas de caballero.

Una camiseta con manga corta.

Dos ídem manga larga.

Una camiseta de caballero, punto inglés.

Un pantalón de caballero, corto, de punto inglés.

Tres pantalones de señora, de punto inglés.

Dos toreras de señora, de punto inglés.

Un culotte de niña, de punto inglés.

Dos pantalones de niño, de punto inglés.

Un maillot de punto inglés.

Seis calzoncillos de caballero, de tela blanca.

Ocho camisas de caballero, de tela blanca, con pechera de color.

Dos ídem, de tela de color.

Una ídem ídem con pechera de piqué blanca.

Dos camisas de caballero, de percal de color, nuevas.

Una ídem ídem de color, usadas.

Un chaleco usado.

Una camisa de señora con tira bordada, con iniciales A. P.

Dos ídem ídem con tira bordada.

Una ídem ídem con tirantes y volante de nansú.

Una ídem ídem color heliotropo.

Otra ídem ídem amarilla.

Otra color rosa.

Dos camisetas de niña con tira bordada.

Otra ídem con tirantes.

Otra lisa.

Dos chambras de señora con tira bordada.

Una combinación de señora, de percal crudo.
 Una braguita de niña, con tira bordada.
 Una idem idem color heliotropo.
 Una camisita de niña con la palafora Pilar.
 Una braga de señora, color salmón.
 Una calzona de niño, de otomán, marrón.
 Una idem de rayadillo.
 Dos idem patén, de algodón.
 Otra idem idem.
 Cuatro vestiditos de niña, de vichy.
 Una casaca de otomán, de niño.
 Un vestidito de percal, de niño.
 Dos idem de sedalina, de niña.
 Otro idem de otomán sedalina, color salmón.
 Uno de piqué, de niña.
 Otro de dril otomán, con cuello bordado, de niña.
 Otro de niña, de percal de colchas.
 Una braga blanca, de señora.
 Una camiseta blanca, de señora.
 Una camisita blanca, de niña.
 Un papel rizado, japonés, encarado.
 Cuatro manteles de damasco, de algodón.
 Una toalla crepé, algodón, blanca.
 Una idem de felta, con cenefa de color, con flecos.
 Una idem blanca, con flecos.
 Dos idem blanca, jaretón.
 Dos servilletas de crepé, blancas, con la inicial A.
 Tres servilletas con cenefa amarilla, bordadas.
 Una idem de damasco, de algodón.
 Una idem de crepé, de algodón.
 Cinco enaguas de señora, estampada, azul, de algodón.
 Una enagua vichy, rosa.
 Otra enagua de satén, estampada, azul y blanca.
 Otra enagua de satén, negra.
 Otra bata percal, medio luto.
 Otra poppelin verde.
 Otra de vichy, azul marino.
 Una combinación de satén, con falda de seda negra.
 Dos delantales de niña, blancos y tira bordada.
 Una blusa de señora, negra, de lana.
 Dos jerseys de niño, de punto.
 Un par de medias de señora.
 Un par de calcetines de caballero, blancos.
 Un par de calcetines de seda, nuevos.
 Un par de calcetines de niño, blancos, puño color.
 Un trozo de seda negro.
 Un pañuelo negro, de jaretón, de seda.
 Otro pañuelo de la mano, de algodón, con cenefa de color.
 Un pañuelo con el fondo de color.
 Una servilleta de damasco, de algodón, blanca.
 Dos caminos de mesa, heliotropo, con puntillas.
 Dos caminos de mesa, anchos, heliotropo, con jaretón.
 Un vestido de niño, gris, caqui.
 Dos sombreritos de piqué blanco, de niño.
 Un sostén de señora, color heliotropo.
 Un refajo señora, punto inglés.
 Un camino de mesa, blanco, con puntillas.
 Un cubrecorsé de señora con tira bordada.

Una camisa blanca de niña.
 Un visillo blanco de nansú.
 Un almohadón blanco con tira bordada.
 Un justillo de niña de color.
 Una bufanda de caballero de punto de seda, de color.
 Un delantal de niña color rosa.
 Un babero de felpa.
 Un paño de rosa con jaretón.
 Un camino blanco, con tira bordada.
 Un paraguas de señora.
 Un saco con tela y medias medias de señora.
 Un trozo de nansú bordado, blanco.
 Un juego de faldón y capa, de nansú blanco, bordado, nuevo y con la marca Casa Marqués. Barcelona. Rech. Condal, II, número 16.017.
 Un trozo de nansú blanco, bordado.
 Una camiseta de niña con tira bordada.
 Una llave de latón de armar camas.
 Cuatro metros y medio de otomán para camisas, crudo.
 Seis metros y medio de otomán para camisas, listado.
 Un corte de traje patén, color café.
 Otro traje patén a cuadros.
 Otro traje de lanilla.
 Otro traje de lanilla de verano, con marchamo Tarrasa.
 Un par de pantalones para caballero, de lanilla, usados.
 Un chaleco y pantalón de lanilla, usados, de verano.
 En el baúl número cinco existen los siguientes efectos:
 Un corte de traje para caballero, arrasado, gris obscuro.
 Otro corte de traje para caballero, color marrón.
 Otro corte de traje patén verdoso.
 Otro corte de traje morado.
 Un traje de caballero confeccionado arrasado, color café.
 Una colcha de piqué amarilla, sin flecos.
 Una colcha color salmón, sin flecos.
 Otra colcha oro, sin flecos.
 Una colcha croché crema, con flecos.
 Una mantilla de piqué de niño, con puntilla.
 Seis servilletas de crepé algodón, blancas.
 Dos servilletas de sarga blanca.
 Dos paños de cocina de gusanillo, cenefa grana.
 Una sábana de algodón blanca.
 Un paño de algodón rosa, para bañiles.
 Un mantel jaretón bordado color.
 Una gorra usada.
 Un sombrero usado color café, marca Eugenio Hernán Gómez. Plaza Mayor, 7. Madrid.
 Unas tijeras de costura, marca "Palmera", despuntadas.
 Una sombrilla percal de niña.
 Un abrigo de señora, poppelin lana azul marino.
 Unas faldas de camilla, azul, cenefa negra.
 Un blusón de señora, lana azul marino.
 Una toalla jaretón, color rosa.
 Un delantal de niño, alistado.
 Un juego de visillos, color salmón.
 Una toalla jaretón, color rosa.
 Una camisa de franela para caballero.
 Una chambra de señora, poppelin listado.
 Una chambra de niña.

Un juboncito de niña.
 Un centro de mesa, color crema, bordado.
 Otro centro de mesa.
 Ocho vestiditos de niña, de colores varios.
 Un delantal blanco de niña.
 Una camisa de niño, de poppelin listado.
 Una enagua de cuerpo, punto inglés, de niña.
 Un maillot de niño, punto inglés.
 Dos camisetas de señora de punto inglés.
 Otra enagua de punto inglés, para niña.
 Un almohadón blanco, con jaretón.
 Un vestidito de niño de nansú, bordado.
 Otro vestidito de niño de nansú.
 Una funda de almohadón, lista grana.
 Cuatro paños de cocina.
 Un fajero.
 Un camino de mesa.
 Otro vestidito de niña, con bordados muy usados.
 Un costal de lona.
 Una bata de crepón, algodón, color café.
 Una corbata con sujetador.
 Una funda de almohada con lista grana.
 Un cinturón de señora.
 Dos bolsos para peñes.
 Un paño de tela blanca, con adornos bordados.
 Cuatro tazones de china blancos.
 Un cucharón, cuatro cucharillas de café y cuatro tenedores de latón o aluminio.
 Dado en Plasencia a 16 de Abril de 1930.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario judicial, Joaquín de Colson.

JO—4904

SIGUENZA

Don Mariano Merino Perdices, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 11 de este año, por lesiones, a virtud de accidente de automóvil, ocurrido el día 23 de Febrero último, en el kilómetro 111 de la carretera de Madrid a Zaragoza, término municipal de Algora, en el que he acordado llamar a la lesionada doña Marina Brau Farres, de veintiocho años de edad, soltera, natural de Barcelona, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, número 75, y últimamente en Barcelona, en el Monasterio de Monserrat, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente, a fin de que sea reconocida por el Médico forense e informe acerca de las lesiones que sufrió, y recibirla declaración; haciéndole el ofrecimiento de causa en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a 19 de Abril de 1930.—El Juez, Mariano Merino.—El Secretario, Ulpiano Sanz.

JO—3986

TORO

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, *Boletines Oficiales* de las provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora, a Miguel Astorga Luis, Miguel Pérez Madroño y Jesús Astorga Santos, los dos primero de cincuenta y dos años de edad, y el último de treinta y uno, los tres labradores, y su última residencia en Béver de los Montes, cuyos actuales paraderos se ignoran, cuyos sujetos comparecerán ante este Juzgado dentro del término indicado, con el fin de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 37 del año actual, sobre estafa, de 13.500 pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, bajo apercibimiento de que si no lo verifican de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Toro a 16 de Abril de 1930. El Juez, Adolfo Suárez Manteola.—El Secretario, José Gómez.

JO—3987

VILLACARRILLO

Doña Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 47 del año actual, se instruye sumario por robo de 2.486 pesetas, de ellas 2.475 en billetes del Banco de España, y 11 pesetas en plata, siendo los billetes, uno de 500 pesetas, diez y nueve de cien, uno de cincuenta y otro de veinticinco, propiedad del vecino de Beas de Segura Emeterio Gago Llaveró, cuyo hecho se realizó en su domicilio, calle Puente del Barrio Nuevo, número 5, de dicho pueblo, del 27 al 31 del pasado Marzo, en el que ha acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el metálico referido si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 9 de Abril de 1930.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M. (ilegible).

JO—3988

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en auto de esta fecha, dictado en la pieza de pruebas de Medarda Lecha Martínez, dimanante del juicio de menor cuantía, instado contra José Secanell, cuyo domicilio y paradero se ignoran, sobre reclamación de pesetas, ha acordado se cite al mencionado José Secanell para que el día 10 de Mayo próximo, a las diez, comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, al objeto de absolver las posiciones que se le formulen y que han sido declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma a D. José Secanell a los efectos, día, hora y lugar expresados, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 25

de Abril de 1930.—El Secretario, por Bñez, Santiago Calvo.

JC—156

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado en este Juzgado por el Procurador D. Eugenio Lascorz, en nombre de don Alejandro Castellanos Hernández, por pobre, contra D. Cástor Gastón Villegas, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 7.500 pesetas, se confiere traslado de dicho juicio al referido demandado y se le emplaza por segunda vez, por medio de la presente, para que en el imperrogable término de cinco días comparezca en dicha demanda personalmente, en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Carlos Gastón, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" en Zaragoza a 24 de Abril de 1930.—El Secretario, Manuel Palomares.

JC—155

JUZGADOS MUNICIPALES

ELGOIBAR

Don Domingo Echeverría y Elorza, Juez municipal de la villa de Elgoibar, partido judicial de Vergara, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, haciéndose constar para conocimiento de los interesados, que dicho cargo se encuentra solamente retribuido con los derechos que señala el Arancel.

Dado en Elgoibar a 16 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Domingo Echeverría y Elorza.

JO—3994

HOZ DE ARREBA

Don Emeterio González Ruiz, Juez municipal del Valle de Hoz de Arreba.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y debiendo proveerse en turno de traslado, o sea a concurso entre Secretarios suplentes, o de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace pública dicha vacante para los que se crean con derecho a ocuparla puedan dirigirse sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Sedano en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que este término municipal cuenta con 2.220 habitantes.

Dado en el Valle de Hoz de Arreba a 15 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Emeterio González.—El Secretario accidental, Sergio González.

JO—4000

JALANCE

Don Raimundo Delgado García, Juez municipal de Jalance.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los solicitantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Ayora, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de examen y aprobación conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

No es compatible con el cargo de Secretario de Ayuntamiento.

Jalance, 19 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Raimundo Delgado.—El Secretario (ilegible).

JO—3995

MADRID—PALACIO

Por el presente que se expide en méritos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Sr. Abogado del Estado a nombre del Hospital de la Princesa, contra D. Federico Rojo, sobre pago de pesetas, se notifica a este último, cuyo domicilio se ignora, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Abril de 1930; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal del distrito de Palacio, vistos estos autos de juicio verbal civil sobre pago de cantidad seguidos ante el mismo entre partes, de la una como demandante la Administración del Hospital de la Princesa, de esta Corte, legalmente representada por el Sr. Abogado del Estado D. Gregorio Fraile; y de la otra como demandado, D. Federico Rojo, pintor, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en la calle de Jardines, 10, casa de huéspedes, y actualmente de ignorado paradero y residencia; y

Resultando...

Considerando...

Vistos los artículos especialmente pertinentes del vigente Código de Trabajo; la Real orden de 30 de Noviembre de 1925, y demás disposiciones legales de particular y general aplicación,

Fallo que declarando por confeso al demandado D. Federico Rojo en el contenido de las posiciones formulada por la parte adversa, debo condenarle como le condeno a que tan luego sea firme esta sentencia pague a la Administración del Hospital de la

Princesa, de esta Corte, la cantidad de 236 pesetas reclamadas en la demanda y por el concepto en ella expresado, imponiéndole además las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—En el mismo día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V. B.: el Juez, José Valverde Valdés. JO—4009

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 206 seguido en este Juzgado contra Amparo Ruiz Hernani, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1930; Don Pedro Megía García, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amparo Ruiz Hernani,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Ruiz Hernani a la pena de cinco pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose para que sirva de notificación a la denunciada esta resolución en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Megía García.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Amparo Ruiz Hernani, expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1930. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 223 seguido en este Juzgado contra Fermín Laredo Barrendero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1930; Don Pedro Megía García, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fermín Laredo Barrendero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fermín Laredo Barrendero a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, cuyo arresto cumplirá en su domicilio, publicándose esta resolución en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Megía García.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Fermín Laredo Barrendero, expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).

• En el expediente de juicio verbal de faltas número 40 seguido en este Juzgado contra Eulalio Amador, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1930; Don Pedro Megía García, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eulalio Amador,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eulalio Amador, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas del juicio, cuyo arresto cumplirá en su domicilio, publicándose esta resolución en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Megía García.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Eulalio Amador, expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—4117

PUEBLA DE TRIVES

Don Eduardo Fernández Casanueva, Juez municipal de Puebla de Trives.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso libre, de conformidad a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

El término de presentación de solicitudes en este Juzgado lo es el de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes al cargo presentarán los siguientes documentos:

La solicitud en papel competente con la correspondiente póliza adherida de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios judiciales.

Cédula personal.

Certificación de nacimiento.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación de conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Certificado de aptitud de ser Secretario, u otros documentos que acrediten preferencia para el cargo.

Y que este término municipal se compone de 5.164 habitantes de hecho y 6.139 de derecho.

Dado en Puebla de Trives a 16 de Abril de 1930.—El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario, J. Francisco Pérez.

JO—3979

PUIGREIG

• Don Antonio Malaret Tolosa, Juez municipal del pueblo de Puigreig.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias documentadas, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la población de este término, según el último censo aprobado, es de 4.513 habitantes.

Puigreig a 14 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Antonio Malaret.—El Secretario, Redro Comprubi.

JO—3997

QUINTANALOMA

Don Miguel Arroyo y Arroyo, Juez municipal del distrito de Quintanailoma.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, se anuncia su provisión por concurso de traslado, o sea entre Secretarios suplentes y por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Los aspirantes al cargo deben dirigir sus solicitudes documentadas dentro del plazo indicado al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Señano, provincia de Burgos, haciéndose constar para los debidos efectos que el censo de población vigente es de 240 habitantes.

Quintanailoma, 15 de Abril de 1930. El Juez municipal, Miguel Arroyo.—El Secretario, Manuel de Cea.

JO—3998

SOLLANA

Don Vicente Ridaura Amorós, Juez municipal de esta villa de Sollana.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los que la soliciten, presentar sus instancias con los documentos correspondientes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Sueca, dentro de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sollana a 12 de Abril de 1930.—El Juez, Vicente Ridaura Amorós.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—3999 y 4010

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Martín 20